



RESOLUCIÓN Nº 15/ 2017

23 de febrero de 2017

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Ordinario Nº 13/2017 de 27 de febrero de 2017, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario Nº 13/2017 de 27 de febrero de 2017, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita Resolución de la Secretaría General que autorice la contratación directa, para la adquisición de un bebedero cónico para el Colegio Reino de Dinamarca, de esta Corporación.
- 2) Que, el Ordinario Nº 13/2017 señala que solicitó un presupuesto a los proveedores "La Fuente de la Arrayan S.A." y "Cita Urbana S.A.", pero no contaban con stock suficiente para realizar la entrega esta semana, por lo que solicitó una cotización a la empresa "Vanghar S.A.", quien presupuesta por un valor de \$897.184.- I.V.A. incluido, que incluye el valor del bebedero, pallets, servicios de instalación y flete, solicitándose la contratación de este proveedor por cuanto es el único que cuenta con stock disponible para realizar la entrega durante esta semana.
- 3) Que, la Ley Nº 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 4) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias Nº 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 5) Que, considerando el tiempo destinado por los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; del Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; del Departamento Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar



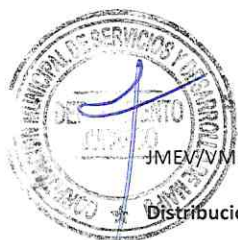
este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM, se autorizará la contratación directa considerando, además, que la adquisición e instalación de este bebedero deben estar terminados antes del inicio del año escolar y el proceso de licitación tiene un periodo de apertura de 20 a 30 días, lo que implica que éstos no alcanzarán a estar listos para la fecha de inicio de las actividades escolares.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de "**VANGHAR S.A.**", RUT N° **76.014.335-9**, domiciliada en Av. Príncipe de Gales N°5921, comuna de La Reina, para la compra de bebedero cónico para el Colegio Reino de Dinamarca, por un monto de **\$ 897.184.-**, (Ochocientos noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos), IVA incluido.
- 2.- El objeto del contrato es la adquisición de un bebedero cónico 38 X 90h granítico, Grey Pulido, un pallets, servicio de flete Santiago bajo camión, y el servicio de instalación en los términos que se detallan en la Cotización N°20818 de "Vanghar S.A.", para el Colegio Reino de Dinamarca.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo al **F.A.E.P 2016**.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Archivo

2ex 15 27/02/2017



CODEDUC
Corporación Municipal de Educación

Minuta Rápida

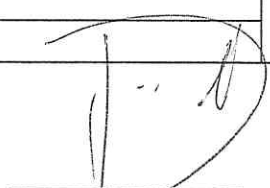
Registro N°	0002164
Origen	

De	CODEDUC		
Fecha	Día	Mes	Año

☐	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
☒	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
☐	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
☐	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
☐	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
☐	ASESOR JURÍDICO
☐	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
☐	SECRETARIA
☐	OTROS

☐	PARA SU CONOCIMIENTO
☐	INFORMAR AL GERENTE
☐	ESTUDIAR Y PROPONER
☒	DAR CUMPLIMIENTO
☐	DAR CURSO
☐	PREPARAR RESPUESTA
☐	RESPONDER
☐	ENVIAR COPIA
☐	ARCHIVAR

OBSERVACIONES:	
Antonieta	


Firma



MEMO : Nº 13 /2017

ANT. :

MAT. : Solicita Autorización

MAIPÚ, 27 de febrero del 2017.-

A: JOSE MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: OSVALDO A. SOTO SEPÚLVEDA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

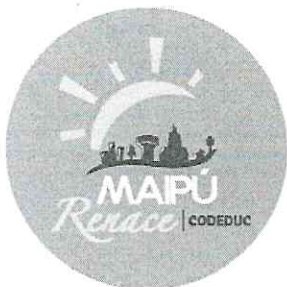
Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la compra de Bebedero Cónico para colegio Reino de Dinamarca.

Según presupuesto enviado por empresa Vanghar S.A. el monto de la cotización considera el valor del bebedero, pallets, servicios de instalación y flete. El monto equivale a la suma de \$ 897.184.-

Se escoge esta cotización debido a que es la única que cuenta con stock disponible para entrega inmediata.

Se solicitó cotizaciones a otras empresas como "La Fuente de la Arrayan S.A" y "Cita Urbana S.A." Pero no contaban con stock disponible para realizar entrega durante esta semana.

1. Revisados las condiciones de entrega del producto y montos asociados, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de licitación pública.
2. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: *"La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".*



3. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.
4. Debido a que los trabajos a ejecutar deben estar terminados antes del inicio del año escolar y el proceso de Licitación tiene un período desde su apertura de 20 a 30 días, estos no alcanzaran a estar listos para la fecha de inicio del año escolar.
5. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa de la empresa Vanghar Rut: 76.014.335-9, quien presenta una oferta de \$897.184- IVA incluido. Plazo de entrega 4 días.
6. Cabe señalar que este gasto tendrá financiamiento FAEP 2016.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

OSVALDO A. SOTO SEPÚLVEDA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (s)
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

JMS/OSS/MOA/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC



COTIZACION N° 20818

FECHA : 22/02/2017

Para :	Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú.	R.U.T.:	71.309.800-0
Dirección:	AV. Pajaritos 2756	Comuna:	Maipú
Ciudad:	Santiago	Telefono	225836562
Atención	Jorge Mora	E-Mail	Jorge.Mora@codeduc.cl
Proyecto:	Habilitación de Espacios Educa	Vendedor:	Paulina Gutierrez

Item	Cantidad	U. Med	Codigo	Descripción	P.Unit	Dscto.	Valor Total
1	2.	UN	MPB0002AP15	Bebedero urbano cónico 38x90h Granítico Grey Pulido	195,068		390,136
2	1.	UN	FP0001	Pallets	3,800		3,800
3	1.	GB	FA0002	Servicio de Flete Santiago BAJO camión	120,000		120,000
4	1.	GB	IA0002	Servicio de Instalacion	240,000		240,000
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							

Observaciones:
Mobiliario / Habilitación de Espacios Educativos Colegio Reino de Dinamarca / Considera despacho y servicio de
instalacion / Plazo de entrega de 30 dias habiles como minimo / Se aplica descuento

Neto:	753,936
Iva:	143,248
Total:	897,184

DE LA FORMA DE ENTREGA Y ACEPTACION DE LOS PRODUCTOS: Vanghar tiene 3 formas distintas de hacer entrega de los productos, de las cuales, la modalidad por defecto es la entrega en fábrica. Sólo en caso que el ítem flete sea cotizado, se considerará la entrega de los productos en obra según tipo de flete cotizado (sobre o bajo camión).

Puesto en Fábrica: Corresponde al caso en que la recepción de los productos por parte del cliente se realiza en la fábrica de Vanghar, y quien retira es el responsable de dar la conformidad de los productos firmando la guía de despacho en señal de aceptación. En caso de existir alguna observación, ésta debe quedar explícitamente indicada en el documento. Vanghar no se hará responsable de reclamos posteriores a este evento. Los camiones que retiren deben ser abiertos, sin barandas ni carrocerías. Vanghar se reserva el derecho de rechazar vehículos que considere NO adecuados para el retiro de los productos, por lo que será responsabilidad exclusiva del cliente proporcionar un vehículo adecuado para este concepto.

Puesto en obra sobre camión: Corresponde al servicio de traslado de los productos hasta obra o lugar establecido en la cotización, siendo la entrega y recepción de éstos antes de realizar la descarga de productos del camión. La descarga es por cuenta del cliente. En caso de detectar problemas del producto antes de realizar la descarga, el cliente deberá comunicarse con nuestra área comercial y esperar instrucciones de cómo proceder. El no cumplimiento de lo anteriormente indicado por parte del cliente, eximirá a Vanghar de cualquier responsabilidad por daños en el o los productos. No son responsabilidad de Vanghar los daños ocasionados con motivo de la mala manipulación de los productos en la descarga de éstos. El servicio considera la entrega de los productos en un solo punto. En caso de requerir la entrega en más de un punto de la obra, este adicional debe quedar específicamente indicado en esta cotización para su validez.

Puesto en Obra Bajo Camión: Corresponde al servicio de traslado de los productos hasta obra y considera la descarga de los productos a un costado del camión, a no más de 5 mts. En caso de daño del producto con motivo del transporte o descarga del camión, el cliente deberá tomar fotografías del producto en el lugar de descarga, donde aparezca claramente el producto a un costado del camión, y comunicarse con nuestra área comercial para seguir instrucciones, requisito imprescindible para atender reclamo. No es responsabilidad de Vanghar los daños ocasionados por motivo de una mala manipulación en el traslado de los productos al interior de la obra. El servicio considera la descarga de los productos en un solo punto. En caso requerir la descarga de productos en más de un punto de la obra, este adicional debe quedar específicamente indicado en esta cotización para su validez.

DE LA RECEPCION DE LOS PRODUCTOS: La recepción conforme de los productos por parte del cliente, se materializa con la firma de la Guía de Despacho utilizada para el traslado de los productos, no existe otro documento para ello. Vanghar no aceptará reclamos posteriores si cliente no cumple con lo estipulado anteriormente.

El no retiro de los productos por parte del cliente o la no recepción de éstos en obra, por cada entrega programada y acordada entre Vanghar y Cliente, está sujeto a cobro por concepto de bodegaje de 0,5 UF/día + IVA. La aceptación del programa de entregas propuesto por Vanghar, por parte del cliente, será considerado como el acuerdo entre Vanghar y Cliente.

DE LAS CONDICIONES DE OBRA: Para los casos de entrega de los tipos puesto en obra sobre y bajo camión será responsabilidad exclusiva del cliente asegurar la viabilidad técnica del acceso del camión al punto de entrega y de la descarga con pluma en el caso que corresponda. Para el caso de obras cuyos terrenos presenten desniveles o cualquier tipo de singularidades que pudiesen interferir en la accesibilidad del camión o descarga de los productos, éstos deberán ser informados oportunamente por el cliente, ante lo cual se agendará una visita del encargado de negocios de Vanghar el que posteriormente determinará la viabilidad técnica de la entrega. Si por algún motivo ajeno a Vanghar los productos no pueden ser entregados o descargados en obra, una vez que el camión ya se encuentra ubicado en la dirección informada por el cliente, éste se devolverá a la fábrica previo aviso al cliente haciéndose efectivo de igual manera el cobro del despacho.

En caso que el servicio considere la instalación de los productos y las condiciones en terreno sean distintas a lo informado en formulario de instalación en base al cual se hizo la cotización, Vanghar se reserva el derecho de detener el servicio en terreno hasta regularizar los aspectos comerciales con el cliente.

DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS: Las venta se entiende a firme con Cotización aceptada por Orden de Compra. Los productos cotizados, no se encuentran en stock, y su venta considera su fabricación especial.

Los productos pueden presentar variaciones de COLOR propias de los materiales con los que son confeccionados, entre diferentes lotes de producción, razón por la cual no corresponde a motivo de rechazo del producto.

Los precios unitarios de esta cotización son válidos según las CANTIDADES COTIZADAS para este proyecto, el cambio en las cantidades y/o condiciones, puede afectar los precios cotizados. Cualquier modificación, requiere una nueva cotización.

Los precios de las instalaciones y despachos consideran horario hábil de 09:00 a 16:00 hrs (finalizado). Si se requiere de estos servicios fuera de horario hábil tiene un costo adicional que debe quedar indicado de manera explícita en la presente cotización.

El plazo de entrega de los productos indicado en esta cotización, es sólo referencial. En caso que se consideren entregas parciales, la programación tentativa de entregas, se informará oportunamente una vez que se reciba la orden de compra.

Esta cotización sólo considera los productos y servicios especificados en ella, sin que se pueda subentender la entrega adicional de servicios, embalajes,

Esta cotización tiene una validez de 5 días.

DEL PAGO: Esta cotización considera la forma de pago especificada en ella, y el no cumplimiento de las condiciones, permite a Vanghar S.A. aplicar el interés máximo convencional por los días de mora.

La regularización del pago de los productos y/o servicios supedita el inicio de la fabricación de los productos y en consecuencia la fecha final de entrega.

Para EMITIR ORDEN DE COMPRA:

Razón Social: Vanghar S.A

RUT: 76.014.335-9

Giro: Fabricación y Venta de Productos de Cemento

Dirección: Príncipe de Gales 5921 Of. 1203, La Reina

Teléfono: (56 2) 2 2880 2390

INDICAR: N° de Cotización

Forma de Pago 50%ANTSALCH30c/OC

Forma de Entrega Considera despacho + servicio instalacion

Av. Príncipe de Gales 5921, La Reina, Santiago, Chile/Teléfonos: (56-2) 2 2880 2390 - 2 551 5094 – 2 551 5098 / vanghar@vanghar.cl

Diseño funcionalidad estilo vanguardia www.vanghar.cl